

El Instituto Politécnico Nacional a través de la Secretaría de Investigación y Posgrado así como de la Dirección de Posgrado

CONVOCA

A las Unidades Académicas con oferta educativa de posgrado, a postular a sus alumnas y alumnos de posgrado elegibles para recibir la distinción al "MEJOR DESEMPEÑO ACADÉMICO DE ALUMNOS DE POSGRADO 2017".

Las unidades académicas, previo acuerdo de su Colegio de Profesores respectivo, podrán postular a sus alumnas y alumnos bajo los siguientes términos:

1. Se efectuará la postulación de **una alumna o alumno** por cada programa académico de posgrado de la unidad académica que corresponda, mediante oficio firmado por el titular de la unidad académica que indique el nombre del alumno, correo electrónico, teléfonos para localización (fijo y móvil) y programa académico.
 - c) Haya obtenido mención honorífica en el examen de grado.
 - d) Tenga mayor productividad científica demostrada mediante artículos científicos aceptados o publicados en revistas científicas conforme al índice de revistas del Instituto Politécnico Nacional, disponible en: www.investigacion.ipn.mx/Paginas/RevistasIPN.aspx
 - e) Tenga aprobada la tesis o tesina por la Comisión Revisora designada por el Colegio de Profesores de la unidad académica.
 - f) Haya concluido sus cursos curriculares en el menor número de semestres.

2. Podrán participar alumnas y alumnos que hayan concluido el **100% de créditos** asociados a unidades de aprendizaje (programa individual de estudios completo) en los semestres comprendidos entre agosto de 2016 y junio de 2017.

3. Los cursos de los programas académicos deberán haber sido **completados en un periodo máximo de dos semestres para estudios de especialidad, de cuatro semestres para estudios de maestría y de seis semestres para estudios de doctorado**. Para las especialidades médicas se considerará el número de semestres que comprenda su plan de estudios.

4. Podrán participar alumnos y alumnas de **tiempo completo** exclusivamente.

5. Podrán participar alumnos y alumnas que **no hayan realizado revalidación o equivalencia de estudios** de posgrado en el programa académico en que estén inscritos, salvo en los casos justificados por procesos de movilidad académica debidamente documentados.

6. Podrán participar alumnos y alumnas que **no tengan dictamen de revocación de baja** por la Comisión de Asuntos Escolares del Colegio Académico de Posgrado para concluir o continuar estudios de posgrado.

7. La selección del alumno o alumna a postular se deberá realizar de conformidad con los siguientes criterios, aplicados en el orden de prioridad establecido:

a) Se deberán seleccionar los **alumnos o alumnas con más alto promedio** de cada programa de posgrado.

En caso de empate en el promedio, se deberá seleccionar aquel que:

b) Haya presentado el examen para obtener la especialidad, el examen predoctoral (en los tiempos establecidos por el Reglamento de Estudios de Posgrado) o el examen para obtener el grado académico de maestría o doctorado.

En caso de que el conjunto de los criterios establecidos en la presente convocatoria no sea suficiente para elegir al alumno o alumna a proponer, el Colegio de Profesores de la unidad académica correspondiente podrá definir un criterio académico adicional final para la selección. Este último criterio deberá manifestarse en la carta de presentación del alumno propuesto.

Toda propuesta debe incluir la carta de postulación (dirigida al Secretario de Investigación y Posgrado), el formato SIP-8 bis, la evidencia documental que sustente los criterios aplicados en la selección, así como el acuerdo del Colegio de Profesores indicando el alumno o alumna que se postula por programa académico de especialidad, maestría y doctorado. Esta documentación deberá ser entregada en la Secretaría de Investigación y Posgrado para su análisis por la comisión de la Dirección de Posgrado. Los expedientes incompletos y las propuestas que no se apeguen a los términos de la presente convocatoria, no serán considerados para su análisis.

El plazo para la recepción de las propuestas con la documentación correspondiente, vence el ~~15 de septiembre de 2017~~ **15 de septiembre de 2017** //

25 de agosto

Las postulaciones que cumplan los términos de la presente convocatoria recibirán la Distinción al Mejor Desempeño Académico de Alumnos de Posgrado 2017, consistente en un diploma y un estímulo económico cuyo monto estará en función al presupuesto autorizado.

Para cualquier duda respecto a la presente convocatoria, favor de dirigirse con la Lic. Fabiola Partida Reyes, en la extensión 50622.

Las situaciones no previstas en la presente convocatoria serán resueltas con carácter de inapelable mediante análisis colegiado en la Secretaría de Investigación y Posgrado.

ENTREGAR: SIP 8 BIS Y COMPROBANTES DEL PUNTO 7, A MAS TARDAR EL 25 DE AGOSTO EN LA SEPI-ESFM, YA QUE LA PROPUESTA SERÁ AVALADA POR COLEGIO.